Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1983

Expte. Nº 897/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales gestiona la provisión de $a. 50.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma será destinada a atender los gastos que demande una gira de estudios de los alumnos que han concluído los estudios de la carrera de Contador Público Nacional;

Que el referido viaje se efectuará a la ciudad de Buenos Aires visitando la firma Bagley S.A., primera marca registrada del país y empresa de primer nivel en el área alimenticia y otras empresas;

Que también está programado la concurrencia al Municipio de General Pueyrredón de la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de que los alumnos cuyas inclinaciones estén dadas al área pública, tengan experiencia / completa de un ente público de alto nivel en Sudamérica, asistiendo además a la fábrica de tejidos Bremer, la fábrica de conservas La Marplatense y el / puerto de Aguas Profundas;

Que evidentemente se trata de una complementación en la instrucción de los futuros egresados, a quienes les tocará en suerte participar en el asesoramiento o conducción de empresas públicas o privadas;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el importe requerido en la partida 31. 3150. 601 del presupuesto en vigor;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del referido viaje de estudios que se llevará a cabo entre el 26 de Diciembre en curso y 6 de Enero próximo.

ARTICULO 2°.- Disponer la entrega a la orden del Cr. Vicente Alberto DIEZ, / profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la suma de cincuenta mil pesos argentinos ($a. 50.000,00) con cargo de rendir / cuentas en forma detallada y documentada, para atender los gastos que ocasione la gira de estudios autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar esa cantidad en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE / EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1983 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION Nº 719-83